



DECRETO ALCALDICIO N° 2291/

AUTORIZA CANCELACION RECONOCIMIENTO DE DEUDA CONTRATO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

09 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2258 de fecha 07 agosto de 2019 mediante el cual se autoriza reconocimiento de deuda al Sr. Ivan Muñoz Miranda, Rut [REDACTED] por un monto total de \$1.000.000.- impuesto incluido por Asesoría Técnica de Obras, Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, correspondiente al periodo 16/07/2019 al 31/07/2019 y aprueba contrato.

El Memo N°0576 de fecha 08 agosto 2019 mediante el cual la Dirección de obras Municipales solicita cancelación de reconocimiento de deuda por concepto de "Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)", a nombre del Sr. Iván Muñoz Miranda, Rut [REDACTED] por un monto total de \$1.000.000 impuesto incluido, correspondiente al periodo 16/07/2019 al 31/07/2019.

El Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

La Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de las Administración del Estado.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación de Boleta de Honorarios N°265 de fecha 02/08/2019 correspondiente a reconocimiento de deuda por concepto de "Asesoría Técnica de Obras (A.T.O.)", a nombre del Sr. Iván Muñoz Miranda, Rut [REDACTED] por un monto total de \$1.000.000 impuesto incluido, correspondiente al periodo 16/07/2019 al 31/07/2019.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.01.002.001.000 "Consultorías" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/lar
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1).
Secpla (1).
DOM (1).
Finanzas (1).